el s.or don Ant.o de Arromiz requirio que los señores
comisarios para escrivir en las defensas de lo
prov.do por el juez de q.a no hagan cosa al-
guna porque se yndre hallar en ello e
sin citarle porque como rrec.or de esta
ciudad se yndre hallar en lo que se yndre
en bien de la ciudad y daño para lo que
convenga porque tiene muchas cosas par-
ticulares que advertir p.a defensa de la ciudad
e de los cavalleros rregidores e estas
son en servicio de su m.d y bene f.o de la rre-
p.ca e de hazerlo contrario se agraviara
como persona a quien yn pueden e
el exercicio de los ff.os que de su m.d tiene e lo
pidio por testimonio

Item

el s.or Fran.co de Lison e p.o Pelegrin e Luis de
Aroca ~~p.o Pelegrin~~ e don Ant.o de Sta Cruz
e Fran.co Fuyrel requirieron lo mismo e que se haga la dicha
elecion de rrec.or e que se e mas se haga al negocio

Item

el s.or el negocio mismo el rrequirimiento del dicho s.or don Ant.o e de
los demas cavalleros que con ellos an conformado
dixeron para acertar lo que conviene al servicio
de dios e de su m.d mandaron que se lleve
este negocio a los dichos letrados para que den su
parecer a los quales ynformen los señores
comisarios e lo mismo rrespondieron a los
demas rrequirimientos fechos por los dichos s.or

Item

el negocio el dicho don Ant.o de Arromiz requirio otro que no se haga
ningun cabo pruebo nuestra ordinario sino que los demas sean
llamados para ello como en m.d de la m.da e lo pidio por testimonio